 <p>Alcaldía de La Ceja del Tombo</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 1 de 22

**FECHA: JUNIO 2026**

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

**1.1 Inclusión del Producto en el Plan de Compras**

**1.2 Clasificación UNSPSC**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10 Servicios de Asesoría de Gestión	16 Gerencia de Proyectos
CÓDIGO UNSPSC Y PRODUCTO: 80101604 Planificación o administración de proyectos			

**1.3 Identificación del Contrato a Celebrar**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO**

**2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación**

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.


El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"*.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad*



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 2 de 22

*general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, tiene como responsabilidad fortalecer la productividad, la competitividad, la sostenibilidad, la asociatividad y la solidaridad, para mejorar los ingresos y las condiciones de empleo de la población del Municipio de La Ceja del Tambo, mediante mecanismos de desarrollo empresarial, turismo, internacionalización, innovación y alianzas sociales en aras de la equidad y el desarrollo humano integral.

En el Municipio de La Ceja, existe un bajo nivel de iniciativas y estímulos para que los actores tanto públicos como privados aúnen esfuerzos para fortalecer procesos encaminados a la ciencia, la tecnología y la innovación, desde esta dependencia se busca generar estrategias y actuaciones que vinculen y articulen diferentes actores del municipio, instituciones, organizaciones, empresas, etc., que acompañen y apalanquen nuevas oportunidades de fortalecimiento, activación y dinamización de las nuevas iniciativas que se enmarcan proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como en las industrias creativas dentro de los renglones económicos y como nuevas oportunidades para el territorio.


Respecto al Índice Municipal de Competitividad - IMCA (Gobernación de Antioquia, 2019, 2021 y 2022), La Ceja desmejoró su posición pasada, del noveno lugar en el 2021 a el undécimo lugar en Antioquia en el 2022, con un puntaje general de 47,1. Su mejor puntaje estuvo en el pilar de Dinamismo de los negocios, con una cifra de 72,9, donde se evaluaron los componentes de Requerimientos Administrativos y Cultura Emprendedora.

De acuerdo con estos datos, para el año 2023, en el resultado se destaca el Municipio de La Ceja en el primer lugar en el pilar Mercado Laboral con base al desempeño promedio de cinco variables (participación de mujeres trabajadoras cotizantes, jóvenes en el mercado laboral, tasa de desempleo, tasa de ocupación y tasa de empleo formal). Además, se reconoce que La Ceja tiene fortalezas también en los pilares de Dinamismo de negocios e instituciones. Tal y como se menciona; donde se presenta un menor puntaje en los pilares Innovación y Adopción de TIC; por ende, se deben fortalecer acciones que apunten a vigorizar los procesos de investigación y desarrollo, así como a fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones, razón por la cual, desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se busca la realización de acciones que permitan la implementación y puesta en marcha de una serie de programas y proyectos encaminados a impulsar el desarrollo económico, el emprendimiento y la innovación; y por ende el bienestar y progreso de los habitantes y de las organizaciones sociales, principalmente las relacionadas con economías creativas y desarrollo naranja



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 3 de 22

espacio delimitado en el municipio que tiene por objeto incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2 de la Ley 1834 de 2017. Las ADN basadas en la oferta cultural y creativa son espacios que operan como centros de actividad económica y creativa, contribuyen a la renovación urbana y al mejoramiento del área de ubicación, crean un ambiente propicio en el que confluyen iniciativas en estos campos, fortalecen el emprendimiento, el empleo basado en la creatividad, el turismo, la recuperación del patrimonio cultural construido, la conservación medioambiental, la transferencia de conocimientos, el sentido de pertenencia, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa.

En este mismo marco, también el Municipio realiza una apuesta importante en la consolidación y activación del Área de Desarrollo Naranja Valle Creativo que hace parte del ecosistema y estrategias para el impulso del emprendimiento, las industrias creativas, que adicional la generación de oportunidades, paralelamente busca activar el turismo en el municipio.

Una vez revisada la planta de cargos con que cuenta nuestro Municipio, se evidencia que en la misma no se cuenta con recursos humano suficiente que permita suplir la necesidad aquí planteada, que pueda brindar el apoyo necesario para articular las acciones y estrategias en la implementación del modelo de gobernanza y las acciones para la activación del distrito creativo, así como enlace con los desarrollos de emprendimiento y economías creativas presentes en el municipio.

Ahora bien, desde el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación se tiene la Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial<sup>1</sup> (DIDE) área que adelanta las acciones requeridas para el cumplimiento de las funciones del DNP en relación a aumentar la productividad y la competitividad de la economía colombiana. Esto incluye la promoción del emprendimiento, la formalización empresarial, la adopción tecnológica, el desarrollo productivo, la internacionalización económica (que incluye comercio, inversión y turismo) y la innovación. Además, trabaja en políticas asociadas a la libre competencia, el acceso al financiamiento por parte de las empresas y a fortalecer las capacidades del recurso humano de las empresas.

La DIDE trabaja en conjunto con las entidades del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología, e Innovación (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Colciencias y el SENA), representantes del sector privado (Confecámaras, Cámaras de Comercio local, el CPC y la ANDI), y organismos multilaterales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y la OCDE).

<sup>1</sup> DNP. <https://www.dnp.gov.co/direcciones/direcci%C3%B3n-de-innovaci%C3%B3n-y-desarrollo-empresarial>



SC 4212-1





**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 4 de 22

La DIDE desarrolla sus actividades a través de las subdirecciones de Productividad, Internacionalización y Competencia (SPIC) y de Ciencia, Tecnología, e Innovación (SCTI). En este marco, se sustenta y justifica el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la cual busca fortalecer la productividad, la competitividad y la sostenibilidad, para mejorar los ingresos, las oportunidades y las condiciones de vida en cuanto a generación de ingresos y empleo de la población del Municipio de La Ceja del Tambo, mediante mecanismos de desarrollo empresarial, apoyo al emprendimiento, turismo, internacionalización, innovación y alianzas económicas y sociales, buscando siempre trabajar por la equidad y el desarrollo humano integral.

Acorde con lo anterior, y una vez revisada la planta de personal con que cuenta nuestro Municipio, se evidencia que en la misma no se cuenta con el personal suficiente, ni con el perfil requerido para cubrir la necesidad presentada en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, lo que hace necesario un contrato de prestación de servicios profesionales para el acompañamiento al desarrollo de dichas actividades.

Lo anterior enmarcado en el "PLAN DE DESARROLLO ES EL MOMENTO DEL CUIDO 2024-2027, en su línea estratégica:

**LÍNEA ESTRATÉGICA N°\_2: ES EL MOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL**

**COMPONENTE:** La Ceja, Tierra de Flores, Gente Emprendedora, Comerciantes y Empresarios  
**PROGRAMA:** La Ceja se fortalece con ciencia, tecnología e innovación  
**ID proyecto:** 2024053760041  
**PROYECTO:** Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación, en el municipio de La Ceja  
**ACTIVIDAD:** Apoyo y Asistencia Técnica

**2.2. Permisos o autorizaciones**


Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	



SC 4212-1



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 5 de 22

Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional	X		Negocios internacionales, comercio exterior, administración de empresas o áreas afines según aplique
Es actividad regulada		X	
Otra. Cual?		X	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO A CELEBRAR

### 3.1 Objeto Contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

### 3.2. Unidad de medida y Especificaciones técnicas del Objeto Contractual

- La prestación del servicio se desarrollará dependiendo las actividades mensuales programadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental del Municipio y acordadas con el contratista para su ejecución.
- El contratista deberá contar con formación profesional en Administración de Negocios, Negocios Internacionales o carreras afines. Además, contar con experiencia relacionada con el ejercicio de su profesión o las actividades aquí pactadas.
- Deberá prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean pactados.
- No podrá estar en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés

### 3.3 Actividades y Resultados

#### ACTIVIDADES



SC 4212-1





Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 6 de 22

1. Desarrollar y gestionar los planes de trabajo para los acuerdos de cooperación internacional, a través de acciones necesarias para la implementación efectiva de los acuerdos de cooperación existentes con otros municipios, ciudades o regiones internacionales, con el fin de intercambiar buenas prácticas en el desarrollo económico. Asimismo, impulsar procesos para la atracción de inversión extranjera, el turismo y la internacionalización de los productos y servicios del municipio, favoreciendo la innovación y la transferencia tecnológica.
2. Monitorear y gestionar de manera constante las convocatorias y/u oportunidades de cooperación internacional en las que el municipio, grupos sociales o unidades económicas asentados en el municipio puedan participar, desarrollar procesos de difusión, acompañamiento y asesoría a los interesados para maximizar la participación en estos proyectos, especialmente en aquellos vinculados a la ciencia, tecnología e innovación.
3. Apoyar la formulación y desarrollo, así como las acciones necesarias para el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo, correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental; en materia de los programas de Ciencia, Tecnología e innovación e internacionalización
4. Promocionar y representar al municipio de La Ceja para la atracción de inversión en los diferentes espacios y eventos en los que se participe desde la Secretaría, así como apoyar la organización, logística y desarrollo de las diferentes actividades, ferias y/o eventos que se realizan y desarrollan desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental.
5. Garantizar la entrega de toda la información, conocimiento, datos y proyectos que se generen durante su gestión y coadyuvar con las actividades atinentes a los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y procesos administrativos relacionados al objeto.
6. Las demás actividades que le asigne el Secretario de Despacho y/o el Supervisor del Contrato.


## **RESULTADOS**

1. Elaborar informe mensual, escrito y detallado de las actividades del contrato, identificando avance y ejecución de las actividades propias del mismo.
2. Complementar los informes mensuales con evidencias fotográficas, audiovisuales, listados de asistencia y demás de las gestiones realizadas.
3. Informe final, presentado antes de la terminación del contrato, en el cual se evidencie el avance y estado del proceso realizado mediante el contrato



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 7 de 22

## 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE LA CEJA

**4.1 Obligaciones del Contratista.** Además de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato y propuesta presentada se obliga a:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL MUNICIPIO.
2. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y copia.
3. Garantizar la calidad del servicio.
4. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
5. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
6. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
8. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral. El contratista deberá pagar de manera anticipada el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Labores Decreto 723 de 2013, artículo 13º.
10. Autorizar y dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 2381 de 2024, en relación al pago y deducción de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda, (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).
12. El contratista al término del contrato deberá hacer devolución del carné que lo identifica como contratista del municipio.
13. Cumplir con lo estipulado para el proceso de Gestión de Calidad SIGO.
14. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

### 4.2 Obligaciones del Municipio de La Ceja

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5º la entidad contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.



SC 4212-1





**ESTUDIOS PREVIOS**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 8 de 22

5. Efectuar las retenciones y deducciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista frente al proceso de Gestión de Calidad SIGO.

### 3. ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
2025.10.02.06.145	Prestación de servicios de profesionales con el fin de fortalecer, apoyar y desarrollar los programas de internacionalización, ciencia tecnología e innovación que se desarrollan desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental	\$38.400.000	Mensual	10 meses y 20 días
2024.10.02.06.004 .053	prestación de servicios profesionales para el	\$39.900.000	Mensual	10 meses y 15 días



SC 4212-1



**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 9 de 22

	fortalecimiento de la marca de ciudad en la articulación con los proyectos que se desarrollan desde la secretaria de desarrollo económico y competitividad con el fin de impulsar reconocer y posicionar al municipio de la ceja del tambo en materia turística, económica y productiva			
2023.10.02.065.63 3	Prestación de servicios profesionales en el desarrollo de los programas y proyectos de internacionalización, desarrollo empresarial y emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	\$11.065.633	Mensual	3 meses y 20 días
2022.10.02.009.20 2	Prestación de servicios profesionales en el desarrollo de los programas y proyectos de internacionalización de la secretaria de desarrollo económico y competitividad.	\$30.765.000	Mensual	10 meses y 15 días



SC 4212-1





**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 10 de 22

2021.10.02.012.27 3	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los programas y proyectos referentes a los procesos de internacionalización del Municipio de La Ceja.	\$22.720.000	MENSUAL	8 MESES
2020.10.02.010.25 2	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los programas y proyectos de la secretaría de desarrollo económico y competitividad, referente al fortalecimiento empresarial y comercial del municipio de La Ceja.	10.000.000	mensual	5 MESES
2023.10.02.065.63 3	Prestación de servicios profesionales en el desarrollo de los programas y proyectos de internacionalización, desarrollo empresarial y emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	\$11.065.633	Mensual	3 meses y 20 días


**6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Se celebrará una **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con el artículo 2 numeral 4º de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015:



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 11 de 22

Ley 1150 del 2007: "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

Decreto 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

(...)"

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación correspondiente para determinar si el presente proceso de selección se encuentra sujeto a acuerdos internacionales. Tras dicho análisis, se concluyó que la contratación en cuestión NO está vinculada a los acuerdos internacionales vigentes para el Estado Colombiano, además, no es necesario emitir el acto administrativo del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, tal como se establece en el inciso final de dicho artículo.

De acuerdo al Decreto No. 078 del 16 de julio de 2025, "Por el cual se realiza delegación de funciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en el Municipio de La Ceja del Tambo y se dictan otras disposiciones", el presente proceso de contratación podrá ser adelantado por el Secretario de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental.

## 7. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

### 7.1 Valor estimado del contrato justificación del mismo

El valor estimado del contrato es VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$22.535.520) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



SC 4212-1





Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 12 de 22

El valor de los honorarios pactados obedece a un análisis comparativo de la Entidad de contratos de prestación de servicios equivalentes a los del presente contrato, además de tenerse en cuenta el nivel de formación del personal a contratar.

### 7.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 1007
Valor: \$25.352.460
Rubro: 2.3.2.02.02.009.067 (\$11.267.760) 2.3.2.02.02.009.070 (\$11.267.760)
Fecha: 22/06/2026

### 7.3 Forma de Pago del Contrato

La forma de pago del contrato será la siguiente:

El municipio realizara pagos mes vencido de forma proporcional por mes o fracción de mes, previa presentación de cobro con sus soportes e informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y/o Aportes Parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

### 7.4 Retenciones


El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: N.A
- Estampilla pro hospital: N.A
- Estampilla pro cultura: 1 %
- Estampilla pro adulto mayor: 3 %
- Estampilla pro deporte: N/A
- Impuesto Retención de ICA: En caso de que aplique y según tarifa establecida
- Retención en la fuente: Según aplique
- Estampilla para la justicia familiar: N.A



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 13 de 22

NOTA: Los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el acuerdo municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, sí aplica.

### 7.5 Plazo

El contrato tendrá una duración DE CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del inicio en la plataforma del SECOP II, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026

## 8. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

### 8.1 Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Cédula de ciudadanía
- Certificado de idoneidad académica, laboral, experiencia específica y relacionada
- RUT
- Certificados de Contraloría (Persona natural)
- Certificado de Procuraduría (Persona natural)
- Certificado Policía Nacional (Antecedentes judiciales)
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado REDAM
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el CSJ.
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o Conflicto de intereses.
- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP si es persona natural, o del DAFP si es persona jurídica
- Certificados de experiencia de contratos con objetos similares al que se va a contratar
- Formato de declaración de bienes y servicios (para personas naturales) registrada en el SIGEP
- Propuesta de prestación de servicio
- Autorización para el tratamiento de datos personales y consulta de antecedentes.
- Compromiso de confidencialidad, reserva y seguridad de la información.

### 8.2 Capacidad Jurídica



SC 4212-1





**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 14 de 22

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

A. Persona natural Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

**8.2 Experiencia**

Contar con experiencia relacionada con el ejercicio de su profesión o las actividades aquí pactadas

**9. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su conocimiento todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapal	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valorac	Catego	¿A	Tratamiento/C ontrol a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta	Respon	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión
---	-------	--------	--------	------	-------------	--------------------	--------------	---------	---------	--------	----	---	---------------------------------------	---------	--------	-------	-------	-------------------------



SC 4212-1





**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 15 de 22

1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro 4 Mayor 5 5	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro 2 Menor 3	3	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la formulación de la propuesta Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



SC 4212-1



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 16 de 22

<p>2</p> <p>Específico</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p>	<p>Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.</p>	<p>Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones</p>	<p>2 Improbable</p> <p>5 Catastrófico</p> <p>7</p>	<p>Contratante</p>	<p>Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.</p>	<p>1 Raro</p> <p>2 Menor</p> <p>3</p>	<p>Si</p> <p>Contratante</p>	<p>desde la proyección de estudios previos y durante la</p> <p>Durante la planeación y ejecución contractual</p> <p>Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual</p>	<p>Durante la etapa de planeación y ejecución</p>
<p>3</p> <p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Contratación</p> <p>Operacional</p>	<p>No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)</p>	<p>Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales</p>	<p>2 Improbable</p> <p>5 Catastrófico</p> <p>7</p>	<p>Contratante</p>	<p>Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.</p>	<p>1 Raro</p> <p>2 Menor</p> <p>3</p>	<p>Si</p> <p>Contratante y Contratista</p>	<p>Durante la legalización del contrato</p> <p>En la suscripción del contrato</p> <p>Monitoreo por parte del contratante y el contratista previo a la legalización</p>	<p>Durante la etapa de contratación</p>



SC 4212-1





**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 17 de 22

5	4	General	General	Externo - Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Contratante y Contratista	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante por parte del supervisor del contrato	Permanente	Mensual
5	4	General	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	2 Menor	4	4	Entidad Estatal y	Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	1 Raro	1 Insignificante	2	2	Si	Entidad Estatal y	Desde el inicio de la	Al momento del	Revisión constante por las partes	Permanente	



SC 4212-1





Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04.

Fecha: 31/03/2025

Página: 18 de 22

6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza . Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	3 Posible	3 Moderado	6	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de desastres naturales	2 Improbable	2 Menor	4	No	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente
---	---------	---------	-----------	------------------	---	---	-----------	------------	---	-------------------------------	---	--------------	---------	---	----	-------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	--	------------



SC 4212-1





**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 19 de 22

7	<p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Social o político</p> <p>Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos</p>	<p>El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales</p> <p>2 Improbable</p> <p>3 Moderado</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>Entidad Estatal y Contratista</p> <p>Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsible de alteración del orden público</p>
8	<p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>De la naturaleza</p> <p>Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos</p>	<p>El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.</p> <p>3 Posible</p> <p>4 Mayor</p> <p>7</p> <p>7</p> <p>Entidad Estatal y Contratista</p> <p>Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad</p>
	<p>Entidad Estatal y Contratista</p> <p>Durante la ejecución contractual</p> <p>Al momento del término del contrato</p> <p>Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsible</p> <p>Permanente</p>	<p>Entidad Estatal y Contratista</p> <p>Durante la ejecución contractual</p> <p>Al momento del término del contrato</p> <p>Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsible</p> <p>Permanente</p>





**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 20 de 22

establecid  
OS.

**Probabilidad del Riesgo**

	<b>Categoría</b>	<b>Valoración</b>
<b>Probabilidad</b>	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	<b>1</b>
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	<b>2</b>
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	<b>3</b>
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	<b>4</b>
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	<b>5</b>


**Impacto de Riesgo**

	<b>Calificación Cualitativa</b>	<b>Calificación Monetaria</b>
<b>1 Insignificante</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
<b>2 Menor</b>	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
<b>3 Moderado</b>	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
<b>4 Mayor</b>	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)



SC 4212-1



 <p>Aldia de La Ceja del Tambo</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 21 de 22

	permite la consecución del objeto contractual	
<b>5 Catastrófico</b>	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

### Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

### 10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto no es obligatoria. Sin embargo, desde la supervisión se realizará un seguimiento permanente del contrato respecto a las actividades y obligaciones del contratista. El pago se efectuará al finalizar cada mes, donde el contratista deberá anexar un informe detallado de las actividades y resultados realizados, con el visto bueno del supervisor. Por lo tanto, no se requieren las garantías mencionadas.

### 11. SUPERVISIÓN

El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019 y el manual de supervisión e interventoría del municipio de La Ceja. La supervisión del presente contrato estará en cabeza del Secretario de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental de La Ceja del Tambo o de quien este designe en la plataforma del Secop II, en razón a las funciones propias de su cargo.



SC 4212-1





Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 22 de 22

## 12. RELACIÓN DE ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

## 13. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o entramamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes, y el municipio podrá liquidar el contrato conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

---

**Andrés Gallego Chica**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental



SC 4212-1

